Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Por quanto abiendoseme suplicado por
parte de don gonçalo fajardo mi regidor de
la ciud de lorca vos [illegible] renunciacion
[illegible] de murcia en quatro de se
[illegible] de mil [illegible] de la camara [illegible] presen
tado [illegible] seruido de pasar el dicho oficio en
bos [illegible] pinero [illegible] teniendo
consideracion a vuestra sufiçiencia
y abilidad y a los seruicios que me abeis
fecho [illegible] continuar [illegible]
[illegible] de aqui adelante
seais mi regidor de la dicha ciud de lorca en lu
gar y por renunciacion del dicho don gonçalo
fajardo y tengais este oficio como el le tenia
por juro de heredad perpetuamente para
siempre jamas y con las demas calidades y con
diciones contenidas y declaradas en vna
mi cedula de quatro de julio de mil y seis
cientos y beinte y nueve por donde hice esta
md al capitan don alonso rodriguez na
baro que en tres le tenia la qual mando
se entienda con vos y con los que adelante os su
cedieren en el dicho oficio y al concejo justi
cia y regidores caballeros escuderos oficiales
y ombres buenos de la dicha ciud que luego
que con esta mi carta fueren requeridos jun
tos en su ayuntamiento tomen y reciban
de vos el juramento y solemnidad que
se acostumbra y asi hecho
os den la posesion del dicho
oficio y os reciban y ayan y tengan por mi
regidor de la dicha ciud y vsen con vos en todo
lo a el concerniente y os guarden y hagan
guardar todas las honras gracias mercedes
exepciones preminencias prerogatibas y
inmunidades y todas las otras cosas que por ra
zon del dicho oficio debeis aber y goçar